



Resolución N°111/15

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37, letra D.

Vistos

El Oficio enviado por el Vice Superintendente del Cuerpo de Bomberos Puerto Montt, Sr. Rodrigo Barrientos Vargas,

Se Resuelve

Habilitar como Instructor ANB, al siguiente voluntario cuya institución de origen se detalla a continuación, de acuerdo a los artículos del reglamento que se especifican:

Letra D "Tener conocimientos relevantes en material bomberiles, producto de una dilatada experiencia Institucional o profesional"

Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt Totila Lintz Stange
Run: 01.794.061-9

Comuníquese, Regístrese y Archívese,

Alonso Ségeur L.
Director

Raúl Morales M.
Rector

Santiago Septiembre de 2015